



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y Patentes
GWAC/ARB/CRC/CGV/GCM/lac

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"Venta de Motocicletas"

SANTA CRUZ, 14 de Febrero 2023

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones
2. El D.L. N°3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.
3. El Decreto Exento N°1944 que aprueba, "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".
4. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
5. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
6. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
7. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
8. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de la Dirección de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 31.05.2022, presentada por él(a) Representante Legal de COMERCIALIZADORA E INVERSIONES ROJAS E HIJO S.P.A, Rut: 77.477.279-0, mediante la cual solicita patente Comercial Provisoria de giro: "Venta de Motocicletas", con dirección en Ramón Sanfurgo N°783 de la comuna de Santa Cruz., Rol de Avalúo N° [REDACTED]
2. Documentos que acompañan: Informe técnico de la Dirección de Obras de fecha 08.02.2023, Fotocopia de Cédula de identidad, Contrato de Arrendamiento, certificado de avalúo fiscal de fecha 30.05.2022, Certificado de verificación de actividad folio N°21780144951, Declaración Jurada de Inicio de Actividades, Certificado de Vigencia de la sociedad, Certificado de Estatuto Actualizado de la Sociedad y Pagos de Patentes Fuera de Rol.

DECRETO

EXENTO N°765/

1. **OTÓRGUESE**, Patente Comercial "Provisoria", por un Período de Seis Meses a Contar del 14 de Febrero de 2023, hasta el 13 de Agosto 2023 (Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias en la Comuna de Santa Cruz) con giro de "Venta de Motocicletas" Según Código del S.I.I 454001 ,a nombre de COMERCIALIZADORA E INVERSIONES ROJAS E HIJO S.P.A, RUT 77.477.279-0 ,con domicilio en Ramón Sanfurgo N°783, Rol Avalúo [REDACTED] comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.
4. **ENROLESE** , en la Dirección de Rentas y Patentes con el Rol N°7000228

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (s)



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria